

A SU EXCELENCIA
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
SEÑOR
GABRIEL BORIC FONT
Presente

En lo principal: Rectifica solicitud de concesión eléctrica. Primer Otrosí: Acompaña documentos. Segundo Otrosí: Téngase presente.

DIEGO ALEJANDRO DURO, cédula nacional de identidad para extranjeros N° 27.060.995-3, correo electrónico santateresa@interpro.cl, actuando en representación de Eléctrica Santa Teresa SpA., RUT 77.303.288-2, para estos efectos ambos con domicilio en Avenida El Golf N°150, Piso N° 10, Las Condes, Santiago respetuosamente digo:

Que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 28° inciso segundo de la Ley General de Servicios Eléctricos y Resolución Exenta N° 27454 de 03.09.2024, vengo en modificar la solicitud de concesión eléctrica definitiva respecto del proyecto de transmisión de energía eléctrica denominado “Línea Nueva Lampa – Santa Teresa 2X220kV”, en adelante indistintamente el “Proyecto”, en lo que respecta a:

1. Modificación del ID 13

En virtud de nuevos antecedentes tenidos a la vista, especialmente, el cambio de la naturaleza jurídica de parte del predio signado bajo el ID 13, vengo en solicitar la modificación del Proyecto, específicamente respecto de las longitudes de Atravesio y Área de Servidumbre de la referida propiedad particular.
En consecuencia, se modifica la solicitud de concesión presentada con fecha 31.05.2021, de la siguiente manera:

Respecto del ID 13, se modifican los valores asignados en las columnas de “Longitud de Atravesio” (*m*) y “Área de Servidumbre (*m*²)”, del documento denominado “Listado de Propiedades Afectadas y Bienes Nacionales de uso público ocupados”, en la forma que se indica a continuación:

Donde dice:

ID	NOMBRE PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	COMUNA PROVINCIA REGION	FOJAS	NUMERO	AÑO	CONSERVADOR DE BIENES RAICES	LONGITUD DE ATRAVIESO (m)	AREA DE SERVIDUMBRE (m2)	NUMERO PLANO
13	BICE VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A COMPAÑIA DE SEGUROS CONFUTURO S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A.	RESTO DEL LOTE ML-C, QUE CORRESPONDERÁ A LA FUTURA AVENIDA EL ALFALFAL, FUTURA AVENIDA, COSTANERA PONIENTE FFCC Y FUTURA AVENIDA EL PORVENIR	LAMPA CHACABUCO METROPOLITANA	47269 47033 50464 47386 47080 46863 47094 47094 50465 47271 47205 47270 47385 47095 50358 47035 47385 47387 50464 47033 47203 46861 47034 50357 47269 46862	77162 76775 82403 77363 76856 76489 76877 82404 77164 77054 77163 77361 76878 82223 76778 77362 77364 82402 76776 77052 76486 76777 82222 77161 76488	2006	SANTIAGO	1281,00	28410,49	STA 001 - PES 013

Debe decir:

ID	NOMBRE PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	COMUNA PROVINCIA REGION	FOJAS	NUMERO	AÑO	CONSERVADOR DE BIENES RAICES	LONGITUD DE ATRAVIESO (m)	AREA DE SERVIDUMBRE (m2)	NUMERO PLANO
13	BICE VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A COMPAÑIA DE SEGUROS CONFUTURO S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A.	RESTO DEL LOTE ML-C, QUE CORRESPONDERÁ A LA FUTURA AVENIDA COSTANERA PONIENTE FFCC	LAMPA CHACABUCO METROPOLITANA	47269 47033 50464 47386 47080 46863 47094 47094 50465 47271 47205 47270 47385 47095 50358 47035 47385 47387 50464 47033 47203 46861 47034 50357 47269 46862	77162 76775 82403 77363 76856 76489 76877 82404 77164 77054 77163 77361 76878 82223 76778 77362 77364 82402 76776 77052 76486 76777 82222 77161 76488	2006	SANTIAGO	418,38	10840,80	STA 001 - PES 013

La modificación se ve reflejada en la página 4 del documento “**Listado de Propiedades Afectadas y Bienes Nacionales de uso público ocupados**”

A consecuencia de esta rectificación, se modifica el Plano general de Obras y el Plano Especial de Servidumbre denominado “**STA 001 - PES 013**”.

2. Incorporación longitudes BNUP Avenida El Alfalfal y Avenida El Porvenir

En virtud de nuevos antecedentes tenidos a la vista, se incorpora la ocupación de los Bienes Nacionales de Uso Público, Avenida El Alfalfal y Avenida El Porvenir, los que, a la fecha de la presentación de la Concesión, no tenían dicha naturaleza jurídica.

En consecuencia, se modifica la solicitud de concesión presentada con fecha 31.05.2021, de la siguiente manera:

Se modifica el documento “**Listado de Propiedades Afectadas y Bienes Nacionales de uso público ocupados**”, en la que se incorpora tabla con las longitudes de los BNUP a ocupar, tal como se indica a continuación:

RUTAS					
ENTRE ESTRUCTURAS	RUTA	COMUNA	PROVINCIA	REGION	LONGITUD DE ATRAVIESO (m)
T15-T18	AVENIDA EL ALFALFAL	LAMPA	CHACABUCO	METROPOLITANA	656,71
T18-T19	AVENIDA EL PORVENIR	LAMPA	CHACABUCO	METROPOLITANA	205,91

Adicionalmente, solicitamos incorporar estos BNUP al Tramo 1 de la presente CED.

3. Modificación Memoria Explicativa

Como consecuencia de la incorporación de la longitud de ocupación de los BNUP, se modifica la **Memoria Explicativa**, específicamente en el punto 7. Características Técnicas Principales, subpunto 7.1 Características Técnicas de la Línea de la página 5.

Se incorpora en la tabla de este subpunto, la referencia a la Longitud BNUP ocupados, tal como se indica a continuación:

Donde Dice:

Línea Nueva Lampa – Santa Teresa 2X220kV		
Parámetro	Valor	Unidad
Longitud Proyecto	4336,98	m
Longitud por la cual se solicita Concesión Eléctrica Definitiva	4040,10	m
Longitud Propiedades Particulares Atravesadas	4040,10	m
Longitud en Parque Industrial y SE Santa Teresa	270,24	m
Longitud en SE Nueva Lampa	26,64	m
Tensión	220	kV
Número de circuitos	2	Un
Fases	3	Un
Tipo de Conductor	AAC Narcissus	-
Potencia de Diseño	400	MVA
Frecuencia	50	Hz
No. Cables de guarda	1	Un
Tipo de Cables de Guarda	OPGW	-
Tipo de Torres	Auto soportante, enrejada, metálica.	
	Poste tubular auto soportante, tubular metálico.	
Torres/km	4,4	Torres/km
Número total de torres	19	Un
Torres Suspensión	9	Un
Torres Anclaje - Remate	10	Un
% Suspensión	47%	%
% Anclaje - Remate	53%	%
Aislación	Aislador de Vidrio Templado Anticon-taminación Df: 555mm, D: 330mm, P: 146mm, 120 kN.	
Puesta a Tierra	Pletinas de Acero Galvanizado para Estructuras Metálicas y Cable de Acero Galvanizado EHS 3/8" para Pos-tes Tubulares	

Debe Decir:

Línea Nueva Lampa – Santa Teresa 2X220kV		
Parámetro	Valor	Unidad
Longitud Proyecto	4336,98	m
Longitud por la cual se solicita Concesión Eléctrica Definitiva	4280,15	m
Longitud Propiedades Particulares Atravesadas	3177,48	m
Longitud BNUP ocupados	862,62	m
Longitud en Parque Industrial y SE Santa Teresa	270,24	m
Longitud en SE Nueva Lampa	26,64	m
Tensión	220	kV
Número de circuitos	2	Un
Fases	3	Un
Tipo de Conductor	AAC Narcissus	-
Potencia de Diseño	400	MVA
Frecuencia	50	Hz
No. Cables de guarda	1	Un
Tipo de Cables de Guarda	OPGW	-
Tipo de Torres	Auto soportante, enrejada, metálica.	
	Poste tubular auto soportante, tubular metálico.	
Torres/km	4,4	Torres/km
Número total de torres	19	Un
Torres Suspensión	9	Un
Torres Anclaje - Remate	10	Un
% Suspensión	47%	%
% Anclaje - Remate	53%	%
Aislación	Aislador de Vidrio Templado Anticontaminación DF: 555mm, D: 330mm, P: 146mm, 120 kN.	
Puesta a Tierra	Pletinas de Acero Galvanizado para Estructuras Metálicas y Cable de Acero Galvanizado EHS 3/8” para Postes Tubulares	

Lo anterior, también se ve reflejado en el Plano General de Obras N° **STA 001 - PGO 001**, en la lámina 1.

4. Modificación punto de inicio (PI) y punto de término (PF) de la solicitud de concesión eléctrica definitiva

Se elimina el punto PI, determinando la estructura T1 como el punto de inicio de esta solicitud de concesión eléctrica definitiva. De esta forma, la longitud por la cual se solicitud concesión corresponde a 4280,15 metros, los cuales quedan determinados entre la estructura T1, ubicada en las coordenadas UTM WGS84 19S (m) Este: 337.323,12 y Norte: 6.315.109,75 y el punto PF, ubicado en las coordenadas UTM WGS84 19S (m) Este: 336.382,28 y Norte: 6.311.884,06.

Lo anterior, se ve reflejado en la Solicitud de Concesión, Memoria Explicativa, Plano General de Obras N° **STA 001 - PGO 001**, en la lámina 1, y en el Plano Especial de Servidumbre número **STA 001 – PES 001**.

Todos los antecedentes del presente expediente concesional que no han sido expresamente modificados en esta rectificación se mantienen inalterados y vigentes, incluyendo el plazo de ejecución de las obras y el presupuesto del Proyecto.

En consideración a lo anterior, se han modificado diversos documentos del expediente concesional que ya fueron declarados admisibles. En este sentido, se acompañan en el Primer Otrosí de esta presentación las páginas, láminas o planos, que reflejan las modificaciones y que reemplazan a las contenidas en la solicitud de concesión y sus documentos anexos.

Por tanto, en virtud de lo expuesto y lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 28 de la LGSE, y los documentos acompañados, vengo en solicitar a esta Superintendencia tener por rectificada la solicitud de concesión eléctrica definitiva del proyecto de transmisión de energía eléctrica denominado **“Línea Nueva Lampa – Santa Teresa 2X220kV”** en los términos requeridos, declararla admisible y ordenar las radiodifusiones y publicaciones conforme a lo prescrito en el artículo 27 y siguientes de la Ley General de Servicios Eléctricos, dando curso progresivo al procedimiento.

Primer Otrosí: Sírvese a la Señora Superintendente de Electricidad y Combustibles tener por acompañados en digital los siguientes documentos, reemplazando e incorporando según corresponda a los documentos respectivos presentados anteriormente en la solicitud de concesión eléctrica:

- Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva.
- Memoria Explicativa.
- Listado de Propiedades Afectadas y Bienes Nacionales de uso público ocupados.
- Plano General de Obras N° STA 001 - PGO 001, Lámina 1.
- Plano Especial de Servidumbre enumerado a continuación:
 - STA 001 - PES 013.
 - STA 001 - PES 001.

En atención al tiempo transcurrido desde la presentación de la solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva, se acompañan los siguientes documentos actualizados:

- Licencia SEC Clase A del Instalador Eléctrico autorizado don Santiago Agustín Vial Valenzuela.

Segundo Otrosí: Sírvese a la Señora Superintendente de Electricidad y Combustibles, tener presente que, para efectos de notificaciones y comunicaciones de esta solicitud de concesión eléctrica, se establece el correo santateresa@interpro.cl, conforme a lo informado en la carta ingreso SEC N° 126047 la cual se acompaña en el primer otrosí.

DocuSigned by:

0FB3E017B8E04E1...
DIEGO ALEJANDRO DURO
27.060.995-3
Eléctrica Santa Teresa SpA.
77.303.288-2